



DECRETO ALCALDICIO N° 065

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Enero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo N° 4, emitido por la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita regularización y autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de Arriendo de Minibus para el traslado de funcionarios de la Oficina de S.I.I de la Comuna de Requinoa", al proveedor Sra. Marcia Román López, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 375.000 exento de iva, el periodo de contratación será a contar del 12 de enero de 2015 al 12 de febrero de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" por el "Servicio de Arriendo de Minibus para el traslado de funcionarios de la Oficina de S.I.I de la Comuna de Requinoa", al proveedor Sra. Marcia Román López, Rut [REDACTED] por un monto de \$ 375.000 exento de iva, el periodo de contratación será a contar del 12 de enero de 2015 al 12 de febrero de 2015.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Servicio de Arriendo de Vehículo" Gestión Interna del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/tt

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

D.A.F (1)

S.I.I (1)